



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución [73/279 A](#) de la Asamblea General, por la que la Asamblea, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no superase los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y solicitó al Secretario General que la informase durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la determinación de posibles ahorros y medidas adicionales sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en función de los costos del uso de la autorización para contraer compromisos de gastos. En el presente informe se aborda el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y se solicita una subvención de 2.899.500 dólares para que el Tribunal pueda seguir ejerciendo su mandato en 2020.

* [A/74/150](#).



I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, los gastos del Tribunal se sufragarán con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional, y las partes y el Comité de Supervisión podrán considerar otros medios de financiar el Tribunal. Ese mecanismo de financiación ha planteado graves dificultades para que el Tribunal siga siendo sostenible, con lo que se ha puesto en peligro el cumplimiento efectivo de su mandato. Desde 2015, el Tribunal no ha recibido contribuciones voluntarias suficientes para su funcionamiento y ha tenido que depender de subvenciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. Tras un intercambio de cartas mantenido en julio y agosto de 2017 por el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad (véanse los documentos [S/2017/665](#) y [S/2017/666](#)), el Secretario General solicitó a la Asamblea General una subvención de 5.931.800 dólares para el bienio 2018-2019 destinada al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ([A/72/384](#)).

3. Tras examinar el informe más reciente del Secretario General ([A/73/379](#) y [A/73/379/Corr.1](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/580](#)), la Asamblea General, en su resolución [73/279](#) A, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no superase los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. La Asamblea también hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y solicitó al Secretario General que velara por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siguiera proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual, a título reembolsable, según procediese, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades. Además, la Asamblea alentó a todos los Estados Miembros a que proporcionasen apoyo voluntario para el Tribunal. Por otro lado, la Asamblea expresó grave preocupación por la situación financiera desfavorable que enfrentaba el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicitó al Secretario General que redoblase sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación. La Asamblea también pidió al Secretario General que, durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, la informara sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos, la determinación de posibles ahorros y medidas adicionales sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en función de los costos del uso de la autorización para contraer compromisos de gastos. Así pues, en el presente informe se abordan el uso de la autorización otorgada para contraer compromisos de gastos destinados al Tribunal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y la financiación del Tribunal en el futuro.

4. En el momento de redactar el presente informe, las únicas contribuciones y promesas de contribuciones recibidas por el Tribunal Especial Residual durante el período comprendido entre octubre de 2018 y julio de 2019 ascendían a 325.302 dólares, incluidos los 147.727 dólares asignados para actividades judiciales en 2018 y 2019. Cabe señalar que los gastos previstos para 2019, que ascienden a 2.531.558 dólares, abarcan una provisión parcial para cualquier posible actividad judicial que pueda tener lugar durante los meses restantes de 2019. Si durante ese período hubiera otras actividades judiciales, se podrían necesitar recursos adicionales.

5. Actualmente no hay promesas de contribuciones voluntarias para 2020 y las perspectivas de que las vaya a haber son mínimas, a pesar de que se han intensificado

los esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias desplegados por el Secretario General, el Gobierno de Sierra Leona, los miembros del Comité de Supervisión y los principales funcionarios del Tribunal. Por consiguiente, el Tribunal, cuyas necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 ascienden a 2.899.500 dólares, no dispondrá de fondos suficientes procedentes de contribuciones voluntarias para seguir funcionando en 2020.

6. Por ello, en su carta de fecha 30 de julio de 2019 (S/2019/637), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que no había suficientes contribuciones voluntarias para que el Tribunal Especial Residual continuara funcionando después de 2019. También expresó su intención de proponer a la Asamblea General que los gastos del Tribunal correspondientes a 2020 se sufragaran mediante una subvención con cargo al presupuesto por programas.

7. En su respuesta de fecha 6 de agosto de 2019 (S/2019/638), la Presidenta del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo de Seguridad habían tomado nota de las intenciones expresadas en su carta de fecha 30 de julio.

II. Antecedentes históricos

8. El Tribunal Especial Residual se creó en virtud del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, concertado en agosto de 2010, con la anuencia del Consejo de Seguridad. El mandato del Tribunal consiste en desempeñar funciones residuales esenciales del Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal Especial para Sierra Leona se creó en virtud de un acuerdo concertado en 2002 conforme a lo establecido la resolución 1315 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que este encomendó al Secretario General que negociara un acuerdo con el Gobierno de Sierra Leona a fin de crear un tribunal especial independiente con el objetivo primordial de enjuiciar a quienes cupiera la mayor responsabilidad por la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como delitos tipificados en la legislación de Sierra Leona, que se hubieran cometido dentro de su territorio. El Tribunal Especial para Sierra Leona formuló acusaciones contra 13 personas. Tres de esos acusados han muerto y uno sigue prófugo. Los nueve restantes, entre ellos el ex-Presidente de Liberia, Charles Ghankay Taylor, fueron declarados culpables y condenados a penas de prisión de entre 15 y 52 años.

9. Una vez concluido su mandato, el Tribunal Especial para Sierra Leona puso fin a sus actividades el 31 de diciembre de 2013 y sus funciones residuales pasaron al Tribunal Especial Residual. Entre las importantes funciones que siguen cumpliéndose cabe mencionar: la supervisión de la ejecución de las penas; la revisión de las sentencias condenatorias y absolutorias; la realización de actuaciones judiciales por desacato; la prestación de protección y apoyo a los testigos y las víctimas; el mantenimiento, la conservación y la administración de los archivos del Tribunal Especial para Sierra Leona y de los archivos del propio Tribunal Especial Residual; la respuesta a las solicitudes cursadas por autoridades nacionales en cuanto a acceso a las pruebas y a reclamaciones de indemnización; la facilitación de un abogado defensor y de asistencia jurídica para los procesos que se celebran ante el Tribunal Especial Residual; y la prevención del doble enjuiciamiento por los mismos hechos mediante el seguimiento de las actuaciones judiciales nacionales. Además, el Tribunal Especial Residual está facultado para juzgar al prófugo restante, Johnny Paul Koroma, si estuviera vivo y si su causa no fuera remitida a una jurisdicción nacional competente.

10. El Tribunal Especial Residual comenzó a funcionar el 1 de enero de 2014. Tiene su sede provisional en La Haya y una suboficina en Freetown dedicada a la protección de los testigos y al apoyo y la coordinación de las cuestiones relacionadas con la defensa. De conformidad con el artículo 6 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona, el arreglo actual sobre la ubicación del Tribunal se mantendrá en vigor hasta que las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona acuerden otra cosa.

III. Progresos realizados hasta la fecha

A. Estructura y sistemas del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

11. En la quinta sesión plenaria de los magistrados del Tribunal Especial Residual, celebrada el 30 de noviembre de 2018, los magistrados eligieron Presidente al Magistrado Jon Kamanda, de Sierra Leona, para un mandato de dos años. Sucede a la Magistrada Renate Winter, de Austria, que había ejercido como Presidenta desde diciembre de 2016. Además, los magistrados eligieron Vicepresidenta a la Magistrada Teresa Doherty, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Juez de Apelación del Personal al Magistrado Pierre Boutet, del Canadá. Los magistrados examinaron, entre otras cosas, los progresos de los grupos de trabajo sobre ética, revisión de sentencias y modificación de reglas, y aprobaron una modificación de la regla 6 de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal Especial Residual relativa al procedimiento de modificación de las Reglas.

12. El 28 de febrero de 2019, el Presidente del Tribunal Especial Residual aprobó la Directriz sobre la Práctica de la Revisión de Sentencias, presentada por un grupo de trabajo de magistrados. La Directriz sobre la Práctica establece el procedimiento y las normas aplicables a las solicitudes de revisión de sentencias definitivas presentadas por la Fiscalía o la(s) persona(s) condenada(s) en virtud del artículo 22 del Estatuto del Tribunal Especial Residual.

13. El 13 de mayo de 2019, la Secretaria del Tribunal Especial Residual promulgó las Reglas Modificadas Aplicables a la Detención de Personas en Espera de Juicio o que Han Presentado un Recurso o Detenidas por Otro Motivo bajo la Autoridad del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (las “Reglas de Detención Modificadas”). Estas reemplazan a las Reglas Aplicables a la Detención de Personas en Espera de Juicio o que Han Presentado un Recurso al Tribunal Especial para Sierra Leona o Detenidas por Otro Motivo bajo la Autoridad del Tribunal Especial para Sierra Leona, enmendadas por última vez el 14 de mayo de 2005 y aplicadas, *mutatis mutandis*, ante el Tribunal Especial Residual. Las Reglas de Detención Modificadas adaptan las Reglas de Detención de 2005 al nuevo contexto del Tribunal Especial Residual y a la modificación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) de las Naciones Unidas, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/175. Las Reglas de Detención Modificadas fueron promulgadas por la Secretaria de conformidad con la regla 33 C) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, tras celebrar consultas con la Fiscal y el Defensor Principal y contar con la aprobación del Presidente del Tribunal.

14. El acuerdo entre el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Estado anfitrión, los Países Bajos, se está sometiendo a examen. En diciembre de 2018, el Tribunal presentó al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos sus observaciones sobre un proyecto de acuerdo modificado con el Estado Anfitrión. Una vez finalizado el proceso de examen, el acuerdo modificado con el Estado anfitrión sustituirá al acuerdo provisional vigente con el Estado anfitrión.

B. Actividades del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

15. El Tribunal Especial Residual sigue desempeñando funciones residuales del Tribunal Especial para Sierra Leona, en particular las relativas al apoyo a la protección de los testigos, la supervisión de la ejecución de las condenas y de la libertad condicional anticipada, la respuesta a las solicitudes de información y pruebas procedentes de las fiscalías nacionales y la gestión y preservación de los archivos. Además, el Tribunal se ocupa ocasionalmente de procedimientos administrativos y judiciales *ad hoc*. En las siguientes secciones se presenta una sinopsis de esas actividades.

1. Protección de víctimas y testigos

16. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto del Tribunal Especial Residual, la Oficina de Protección y Apoyo a los Testigos y las Víctimas continúa vigilando y prestando apoyo activamente a más de 100 testigos en Sierra Leona, así como a los testigos que residen fuera de ese país, y mantiene información actualizada sobre todos ellos mediante contactos regulares. La Oficina sigue aplicando medidas de protección como la reubicación y la prestación de asistencia social y médica a los testigos vulnerables. Asimismo, la Oficina sigue manteniendo contactos con las autoridades y los organismos pertinentes que prestan apoyo a los testigos del Tribunal. Durante el tercer trimestre de 2018, la Oficina, ubicada en Freetown, prosiguió su labor de vigilancia en todo el país después de las elecciones en Sierra Leona y Liberia. En diciembre de 2018, se difundieron rumores en los medios sociales sobre la supuesta liberación de Charles Ghankay Taylor que generaron preocupación entre los testigos de Sierra Leona y Liberia y a los que tuvo que responder la Oficina. En febrero de 2019, una persona que estaba en situación de riesgo debido a su cooperación con la Fiscalía fue reubicada fuera de la subregión de África Occidental, tras la celebración de consultas y la coordinación con la Fiscalía y un experto en protección de testigos. Como parte del compromiso de evaluar la magnitud de las funciones residuales relacionadas con los testigos, la Oficina está llevando a cabo una nueva evaluación de las amenazas con la ayuda de un experto en la materia, a fin de examinar el alcance y la naturaleza de la protección de testigos y el apoyo que se necesitará durante los próximos dos o tres años.

2. Actuaciones judiciales y administrativas

17. El Tribunal Especial Residual sigue llevando a cabo diversos procedimientos judiciales y administrativos, incluido el examen de las solicitudes de libertad condicional anticipada.

18. En marzo de 2019, la Secretaria y el Defensor Principal recibieron una solicitud del abogado *pro bono* de una de las personas condenadas para que se examinara la situación de indigencia parcial de la persona condenada. Se están celebrando consultas con el Defensor Principal para aclarar el procedimiento aplicable a la tramitación de dicha solicitud. Una vez que concluyan las consultas, se determinará la forma de proceder al respecto.

19. Otro acusado por el Tribunal Especial para Sierra Leona, Johnny Paul Koroma, ha estado prófugo y su situación sigue siendo incierta. Según las declaraciones de testigos formuladas durante el juicio podría haber muerto, aunque siguen circulando rumores periódicamente de que podría seguir con vida. No obstante, ninguno de esos rumores ha sido corroborado. En septiembre de 2018, la Fiscal viajó a Freetown para tratar asuntos relacionados con el Sr. Koroma. Durante su visita, mantuvo conversaciones con Priscilla Schwartz, Fiscal General y Ministra de Justicia de Sierra Leona, y con otros funcionarios. La Fiscal también llevó a cabo misiones de divulgación en Bo y Mattru Jong (Sierra Leona), donde celebró reuniones públicas y

subrayó ante los grupos de la sociedad civil y otros interesados de las comunidades la importancia de que se preste apoyo al plan de libertad condicional anticipada del Tribunal, que actualmente está siendo aplicado a Allieu Kondewa, el segundo preso al que se concede la libertad condicional anticipada.

20. Un tercer preso, Augustine Gbao, podrá solicitar la libertad condicional anticipada en diciembre de 2019, fecha en la que habrá cumplido dos terceras partes de su condena de 25 años. De conformidad con la regla 124 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, un recluso puede solicitar la libertad condicional anticipada después de haber cumplido un mínimo de dos tercios de su condena original. El Sr. Gbao, quien luchó en las filas del Frente Revolucionario Unido, fue declarado culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y condenado a 25 años de prisión, incluido el tiempo en que estuvo en prisión preventiva desde su detención por orden del Tribunal Especial para Sierra Leona en abril de 2003. Sobre la base de los procedimientos establecidos en la Directriz sobre la Práctica relativa a la Libertad Condicional Anticipada de Personas Condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona y de la experiencia previa del Tribunal en relación con los procesos de libertad condicional anticipada, se estima que si el Sr. Gbao iniciara un proceso de solicitud en diciembre de 2019, este concluiría a finales de 2020.

21. Ha habido indicios de que uno de los reclusos del Tribunal Especial Residual está haciendo gestiones para solicitar una revisión de su sentencia. Por tanto, en comparación con años anteriores, hay una mayor expectativa de que se presente una solicitud de revisión en 2020 de conformidad con el artículo 22 del Estatuto del Tribunal Especial Residual, en el que se dispone que “cuando se descubra un hecho nuevo del que no se tuvo conocimiento durante la tramitación de la causa en el Tribunal Especial o en la Sala de Primera Instancia o la Sala de Apelación del Tribunal Especial Residual y que pudiese haber constituido un factor decisivo en el fallo, el condenado o el Fiscal podrán presentar una petición de revisión de la sentencia”.

22. Se están celebrando consultas con un Estado en relación con la reubicación de un testigo. El asunto plantea cuestiones jurídicas complejas que darían pie a procedimientos de cambio de testigos.

3. Supervisión de la ejecución de las penas

23. De conformidad con el artículo 23 de su Estatuto, el Tribunal Especial Residual tiene la responsabilidad de supervisar la ejecución de las penas de las personas condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona. El Tribunal tiene actualmente a seis personas bajo custodia: una de ellas, el Sr. Taylor, en el Reino Unido, y las otras cinco en Rwanda.

24. La Oficina de la Secretaria y la Oficina de la Defensa siguen manteniendo un estrecho contacto con las autoridades del Reino Unido y de Rwanda en relación con la ejecución de las penas de los presos del Tribunal Especial para Sierra Leona, en particular por lo que se refiere a cuestiones como las visitas familiares, las condiciones de encarcelamiento de los presos y la prestación de asistencia jurídica. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaria y la Oficina de la Defensa facilitaron visitas a los condenados por parte de sus abogados y familiares en Rwanda y el Reino Unido. El Reino Unido expidió visados de entrada múltiple a la familia del Sr. Taylor para sus visitas familiares.

25. Otras entidades de vigilancia independientes también siguen inspeccionando anualmente las condiciones de encarcelamiento de las personas condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona. En septiembre de 2018, el Comité Internacional de la Cruz Roja visitó a los reclusos del Tribunal en Rwanda y, en febrero de 2019, presentó al Presidente del Tribunal un informe confidencial al respecto. En octubre de 2018, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos

Inhumanos o Degradantes visitó al Sr. Taylor en el Reino Unido y, en marzo de 2019, presentó al Presidente del Tribunal un informe confidencial sobre dicha visita.

26. En octubre de 2018, la Secretaria realizó su visita anual a Rwanda para supervisar la ejecución de las penas. Durante su visita, celebró consultas con las autoridades rwandesas sobre cooperación y otras cuestiones, incluidas las denuncias de malos tratos por las autoridades rwandesas presentadas por los reclusos. Esas denuncias se referían principalmente a cambios en los procedimientos penitenciarios relacionados con la comida servida en el centro penitenciario, así como al transporte de los reclusos desde la prisión de Mpanga hasta Kigali para recibir atención médica. Las cuestiones planteadas fueron examinadas por funcionarios de prisiones rwandeses y por el Asesor Penitenciario del Tribunal Especial Residual y se informó a los abogados *pro bono* de las medidas adoptadas para atender las denuncias de los reclusos. En julio de 2019, el Asesor Penitenciario realizó otra visita a Rwanda.

27. En marzo de 2019, el Asesor Penitenciario del Tribunal Especial Residual visitó al Sr. Taylor en el Reino Unido y se reunió con las autoridades penitenciarias. En junio de 2019, el Defensor Principal realizó una visita al Sr. Taylor en su capacidad oficial.

28. Tras concedérsele la libertad condicional anticipada, el Sr. Kondewa sigue cumpliendo el resto de su condena en su comunidad de Bo (Sierra Leona). En marzo y junio de 2019, la Oficina de la Defensa y la Oficina de la Secretaria realizaron verificaciones esporádicas para vigilar y confirmar que el Sr. Kondewa cumplía las condiciones de la libertad condicional anticipada impuestas por el Presidente del Tribunal Especial Residual. Los resultados de ambas visitas fueron satisfactorios.

4. Asistencia a las autoridades nacionales y cooperación estatal

29. El Tribunal Especial Residual ha continuado recibiendo y atendiendo solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales. Desde la creación del Tribunal Especial Residual, al menos 33 solicitudes de ese tipo, 6 de ellas presentadas desde octubre de 2018, han recibido respuestas completas a través de la Secretaría y la Fiscalía. Se trata de solicitudes de información sobre personas acusadas de haber participado en crímenes relacionados con la guerra durante los conflictos librados en Sierra Leona y Liberia que ahora residen en lugares bajo la jurisdicción de la autoridad que formula la solicitud en calidad de asilados o en otra situación.

30. Además, en mayo de 2019, el Tribunal recibió una solicitud de cooperación estatal para entrevistar a cinco condenados en relación con las actuaciones nacionales que llevaría a cabo la autoridad solicitante, como parte de una investigación de crímenes de guerra. La solicitud abarca la toma de declaración a los reclusos pertinentes que se encuentran bajo la custodia del Tribunal. El Tribunal está celebrando consultas con el Estado en relación con su solicitud, de conformidad con la Directriz sobre la Práctica relativa al Procedimiento para Atender una Solicitud de Toma de Declaración a una Persona bajo Custodia del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, de 3 de junio de 2015. Dada la complejidad de las cuestiones tratadas, el proceso de consulta podría concluir en el tercer trimestre de 2019.

31. El Presidente y la Vicepresidenta del Tribunal Especial Residual se reunieron en Freetown el 29 de marzo de 2019 mientras la Vicepresidenta estaba asignada a la judicatura de Sierra Leona (sin costo alguno para el Tribunal Especial Residual). Esa reunión brindó la oportunidad de celebrar consultas en persona sobre asuntos relacionados con el funcionamiento de la Presidencia del Tribunal y otras cuestiones. El Presidente y la Vicepresidenta también se reunieron con el Presidente del Tribunal Supremo de Sierra Leona, Desmond Babatunde Edwards, quien también es magistrado del Tribunal Especial Residual, para examinar cuestiones relativas a la cooperación recíproca con la judicatura de Sierra Leona, en los casos en que fuera

precedente. En noviembre de 2018 y julio de 2019, la Secretaria participó como experta en una conferencia de desarrollo de la capacidad celebrada en Tiflis a la que asistieron presidentes de tribunales, sin que ello generara costo alguno para el Tribunal. La conferencia tenía por objeto mejorar la administración de los tribunales en Georgia. Durante sus visitas, la Secretaria también impartió capacitación a los administradores de tribunales.

32. Por otra parte, la Secretaría y la Fiscalía recibieron y atendieron solicitudes de información o asistencia formuladas por investigadores que realizaban proyectos en el ámbito académico y de los medios de comunicación.

5. Mantenimiento de los archivos y administración de los tribunales

33. Han proseguido las labores de mantenimiento de los archivos del Tribunal Especial para Sierra Leona y del Tribunal Especial Residual. Los archivos originales permanecen en el Archivo Nacional de los Países Bajos en La Haya. Los archiveros han estado trabajando para completar el archivo de todos los datos y documentos del Tribunal Especial para Sierra Leona. Los archivos físicos del Tribunal Especial Residual ocupan aproximadamente 600 metros lineales de legajos en papel y los archivos digitales ocupan unos 13,4 terabytes. Además, las grabaciones audiovisuales originales de todas las actuaciones judiciales almacenadas en el Archivo Nacional de los Países Bajos ocupan unos 150 terabytes.

34. La compilación y el examen final del índice general de archivos requiere mucha mano de obra y sigue siendo una labor en curso, aunque se han logrado progresos considerables. En febrero de 2019, los archiveros reorganizaron su trabajo y dieron prioridad al examen de los expedientes de los órganos judiciales del Tribunal, de conformidad con la resolución [73/279 A](#) de la Asamblea General. El examen de los expedientes de la Oficina de la Defensa finalizó en junio de 2019. Las labores de examen y digitalización de los expedientes de la Fiscalía empezaron en julio de 2019 y se prevé que concluyan en marzo de 2020. La evaluación de los expedientes de la Secretaría se ha suspendido hasta que se haya avanzado de manera apreciable en el examen de los expedientes judiciales. Se están celebrando consultas con dos Estados para que presten asistencia financiera con miras a que se pueda disponer en Sierra Leona de una copia de los archivos públicos originales. En consulta y coordinación con expertos pertinentes del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, se están evaluando los archivos audiovisuales del Tribunal almacenados en dispositivos que pueden estar próximos al final de su vida útil, y también la preservación digital de los archivos y una actualización tecnológica encaminada a cubrir las necesidades de migración de los servidores Vblock del Tribunal. Se espera completar esa labor en octubre de 2019.

6. Legado y divulgación

35. La preservación del legado del Tribunal Especial para Sierra Leona es un elemento importante de la labor del Tribunal Especial Residual, que también se espera que contribuya al desarrollo de la justicia penal internacional. A este respecto, los magistrados del Tribunal Especial Residual siguen participando en actividades externas para promover el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y realzar el perfil del propio Tribunal Especial Residual. Los magistrados lo hacen sin costo alguno para el Tribunal Especial Residual. El firme compromiso de los magistrados y su deseo de consolidar el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona fueron temas que se volvieron a tratar en la quinta reunión plenaria de los magistrados, celebrada en noviembre de 2018. Durante la quinta reunión plenaria también se hizo la presentación anticipada de una recopilación de la jurisprudencia del Tribunal Especial para Sierra Leona ante los magistrados del Tribunal Especial Residual. La recopilación se presentará públicamente en Freetown y La Haya en octubre de 2019.

y se podrá consultar en formato electrónico. Será un instrumento inestimable para los juristas, los investigadores y el público en general, ya que permitirá consultar las decisiones del Tribunal Especial para Sierra Leona en un archivo en línea descargable de forma gratuita y comparar las decisiones en diferentes causas.

36. Desde septiembre de 2018, los magistrados del Tribunal Especial Residual han llevado a cabo varias actividades de divulgación, incluido un coloquio organizado los días 28 y 29 de noviembre de 2018 en Viena por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el patrocinio del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, Europeos y de Integración de Austria, el Consejo de Europa, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador y varias organizaciones no gubernamentales. El tema del coloquio fue “Niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos”. Los magistrados Rosolu John Bankole Thompson, Renate Winter, Shireen Fisher, Teresa Doherty, Elizabeth Nahamya, Isaac Lenaola y Oagile Dingake y el Defensor Principal hicieron presentaciones basadas en la experiencia y jurisprudencia del Tribunal Especial en relación con el enjuiciamiento de acusados de actos de terrorismo.

37. Durante el período sobre el que se informa, los funcionarios del Tribunal Especial Residual llevaron a cabo otras actividades de divulgación importantes, sin costo alguno para el Tribunal, entre las que figuran las siguientes:

a) Colaboración de la Magistrada Winter con una serie de países en asuntos relacionados con la promoción de los derechos del niño, concretamente en cuestiones relativas a los niños soldados y el matrimonio precoz. La Magistrada Winter colaboró con: Guatemala, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Palau, Seychelles y Sri Lanka entre enero y marzo de 2018; Argelia, la Argentina y Lesotho entre abril y junio de 2018; y la Arabia Saudita, Benin, Côte d’Ivoire, El Salvador, Guinea, Mauritania, el Níger, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka entre julio y septiembre de 2018;

b) Presentaciones de la Magistrada Doherty, la Fiscal y la Secretaria ante los miembros del cuerpo diplomático en septiembre de 2018. El acto fue organizado por la Embajadora del Canadá ante los Países Bajos. Las presentaciones se centraron en los “primeros casos” de jurisprudencia del Tribunal Especial en relación con los delitos sexuales y la violencia de género, así como en otros logros;

c) Conferencias de la Magistrada Doherty y la Secretaria ante estudiantes de la Universidad de Stanford, en septiembre de 2018, sobre los logros y las dificultades del Tribunal Especial para Sierra Leona y los “primeros casos” de jurisprudencia del Tribunal;

d) Asistencia de la Magistrada Doherty al taller y la conferencia organizados por la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo en octubre de 2018, y presentación por la Magistrada Doherty de ponencias sobre los mecanismos relacionados con la violencia de género y la integración de las respuestas a la violencia de género en los mecanismos convencionales del sector judicial, así como de ejemplos de opresión de las mujeres por medio de las leyes consuetudinarias;

e) Presentación de la Magistrada Fisher ante los estudiantes de grado de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Irlanda Maynooth, en noviembre de 2018, sobre la jurisprudencia del Tribunal Especial y la labor del Tribunal Especial Residual;

f) Exposición informativa de la Secretaria a un grupo de estudiantes de la Universidad de Londres Occidental, en noviembre de 2018, sobre el funcionamiento del Tribunal Especial y el mandato del Tribunal Especial Residual;

g) Exposición informativa de la Secretaria a un grupo de estudiantes de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en enero de 2019, sobre las actividades del Tribunal Especial Residual y las de su predecesor, el Tribunal Especial;

h) Asistencia de la Magistrada Doherty al seminario titulado “100 años de mujeres y derecho”, celebrado en el Tribunal Supremo del Reino Unido en marzo de 2019, donde fue presentada mediante una nota de la Profesora Rhona Smith, de la Universidad de Newcastle, quien habló sobre la influencia de la jurisprudencia del Tribunal Especial para Sierra Leona, en particular en lo tocante al derecho relativo a los niños soldados, la violación, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado;

i) Contribución de la Magistrada Doherty al curso de formación y tutoría impartido en marzo de 2019 a jueces recién nombrados en Sierra Leona;

j) Exposición informativa de la Secretaria a un grupo de 12 periodistas de África Occidental, en abril de 2019, sobre la paz, la justicia, la seguridad y la promoción del orden jurídico internacional y las instituciones internacionales relacionadas con la justicia;

k) Exposición informativa de la Secretaria a un grupo de estudiantes del Tecnológico de Monterrey, en mayo de 2019, sobre la labor del Tribunal.

38. La Fiscalía sigue llevando a cabo actividades en ámbitos de su incumbencia en relación con el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y la promoción de las actividades del Tribunal Especial Residual, sin que ello suponga costo alguno para el Tribunal Especial Residual. Como ejemplo cabe citar la asistencia de la Fiscal a reuniones celebradas por la Academia Internacional de los Principios de Núremberg en octubre de 2018 y mayo de 2019; una actividad formativa sobre técnicas de investigación, en particular las relacionadas con las víctimas de violencia sexual y de género y los niños, y sobre la recopilación y conservación de pruebas, celebrada en el Kurdistán (Iraq) en enero de 2019; y una actividad de formación para investigadores de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas sobre las investigaciones, incluidas las entrevistas y el trato a las víctimas de violencia sexual y de género y los niños, la recopilación de pruebas, las evaluaciones de la seguridad y el delito de reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados.

39. En octubre de 2018, la Asociación Estadounidense de Facultades y Universidades Estatales concedió a la Fiscal el Premio al Egresado Distinguido, en su edición de 2018, en reconocimiento de su contribución a la justicia internacional.

40. En marzo de 2019, el Asesor Jurídico de la Fiscalía dio una conferencia a estudiantes de postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona sobre el tema “Participación de las víctimas en el proceso de justicia penal y reparación ante los tribunales internacionales *ad hoc*”. La conferencia se celebró por invitación del Consejo Danés para los Refugiados, en colaboración con la Universidad de Barcelona, en el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la Unión Europea, sin costo alguno para el Tribunal Especial Residual.

41. En abril de 2019, Avocats Sans Frontières y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito invitaron al Oficial Jurídico de la Secretaría del Tribunal Especial Residual a impartir durante una semana formación sobre derecho penal internacional a un grupo de abogados centroafricanos en Bangui, con miras a su inscripción en la lista de abogados habilitados para litigar ante el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana. El Oficial Jurídico destacó la experiencia y la jurisprudencia únicas del Tribunal Especial para Sierra Leona y las similitudes entre los problemas a los que se enfrenta el nuevo Tribunal Penal Especial y los que el Tribunal Especial para Sierra Leona tuvo que superar en sus comienzos.

42. De conformidad con el artículo 26 del Estatuto del Tribunal Especial Residual, en mayo de 2019 se publicó el quinto informe anual del Presidente, que abarca las operaciones del Tribunal Especial Residual en 2018. El informe se presentó al Gobierno de Sierra Leona y al Secretario General en junio y julio de 2019, respectivamente, y se distribuyó también a las misiones diplomáticas en mayo y junio de 2019.

IV. Situación financiera actual

43. En los cuadros 1 y 2 se desglosan las necesidades por componente y los fondos disponibles y las necesidades por objeto de gastos, respectivamente.

Cuadro 1
Necesidades por componente y fondos disponibles

(En dólares de los Estados Unidos)

Componente	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (necesidades estimadas) ^a	1 de enero a 30 de junio de 2019 (gastos efectivos)	1 de julio a 31 de diciembre de 2019 (gastos previstos)	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (gastos estimados) ^b	2020 (necesidades estimadas)
	a	b	c	d=(b+c)	e
Gastos/necesidades					
1. Salas/magistrados/actuaciones judiciales	589 700	–	142 100	142 100	531 600
2. Fiscalía	63 000	7 602	55 398	63 000	63 000
3. Secretaría	2 331 900	1 256 201	1 070 257	2 326 458	2 304 900
Subtotal	2 984 600	1 263 803	1 267 755	2 531 558	2 899 500
Fondos disponibles					
Promesas de contribución, contribuciones y otros ingresos				83 399	
Promesas de contribución previstas				61 200	
Monto de la subvención recibida				2 537 000	
Subtotal				2 681 599	–
Superávit/(déficit)				150 041	(2 899 500)

Cuadro 2
Necesidades por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

Componente	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (necesidades estimadas) ^a	1 de enero a 30 de junio de 2019 (gastos efectivos)	1 de julio a 31 de diciembre de 2019 (gastos previstos)	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (gastos estimados) ^b	2020 (necesidades estimadas)
	a	b	c	d=(b+c)	e
Gastos/necesidades					
Puestos	1 495 900	620 443	722 415	1 342 858	1 441 000
Remuneración de los magistrados	179 500	31 494	148 006	179 500	179 500

Componente	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (necesidades estimadas) ^a	1 de enero a 30 de junio de 2019 (gastos efectivos)	1 de julio a 31 de diciembre de 2019 (gastos previstos)	1 de enero a 31 de diciembre de 2019 (gastos estimados) ^b	2020 (necesidades estimadas)
	a	b	c	d=(b+c)	e
Consultores y expertos	31 500	29 242	2 258	31 500	31 500
Viajes	288 000	51 022	58 978	110 000	268 300
Servicios por contrata	587 700	362 488	175 212	537 700	587 700
Gastos generales de funcionamiento	382 000	159 966	150 034	310 000	371 500
Suministros y materiales	15 000	5 512	9 488	15 000	15 000
Mobiliario y equipo	5 000	3 636	1 364	5 000	5 000
Subtotal	2 984 600	1 263 803	1 267 755	2 531 558	2 899 500

^a Aprobadas por el Comité de Supervisión.

^b El presupuesto para 2020 fue aprobado por el Comité de Supervisión. La solicitud de subvención asciende a 2.899.500 dólares, de los cuales 2.367.900 dólares corresponden a actividades no judiciales y 531.600 dólares a actividades judiciales. Los gastos previstos para 2019, que ascienden a 2.537.000 dólares, abarcan una provisión parcial para cualquier actividad judicial que pudiera tener lugar durante los meses restantes de 2019. Si durante ese período hubiera otras actividades judiciales, se podrían necesitar recursos adicionales.

44. Las hipótesis que constituyen la base del presupuesto se basan en las operaciones del Tribunal Especial Residual y están sujetas a que el Tribunal siga desempeñando sus funciones en su sede provisional en La Haya, con una suboficina en Freetown (Sierra Leona) encargada de gestionar diversas funciones, como el apoyo a los testigos y las víctimas y su protección, las cuestiones relacionadas con la defensa y la coordinación de los asuntos relativos a personas condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona.

45. La oficina del Tribunal Especial Residual en La Haya consta de seis plazas: una de Secretario (D-2); una de Asesor Jurídico de la Fiscalía (P-4); una de Oficial Jurídico (P-4) en la Oficina de la Secretaria; una de Oficial de Archivo (P-2); una de Administrador de la Oficina (P-2); y una de Oficial Jurídico Adjunto (P-1). Además, el titular de una plaza (de contratación local) financiada con cargo a fondos para personal temporario general facilita asistencia en las labores de archivo. La suboficina del Tribunal en Freetown consta de siete plazas: una de Oficial Jurídico Superior (P-4); una de Oficial Jurídico Adjunto para la Defensa (P-1); tres de Supervisor/Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (personal nacional del Cuadro Orgánico); una de Auxiliar Administrativo (contratación local); y una de Empleado de Limpieza (contratación local). Cuando es necesario, el Tribunal recurre a servicios de consultoría, servicios de expertos, pasantías y servicios *pro bono* de corta duración para complementar sus recursos de personal. En el anexo III del presente informe se proporciona información detallada sobre las necesidades de personal por cuadro, categoría y lugar de destino para 2020.

V. Medidas para aumentar la eficiencia

46. El Tribunal Especial Residual ha examinado las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la necesidad de que el Tribunal: a) intensifique las actividades de recaudación de fondos, amplíe su base de donantes y desarrolle enfoques más innovadores de recaudación de fondos (A/73/580, párr. 8); b) adopte un enfoque más realista de presupuestación para las actividades judiciales, solicite recursos para las actividades judiciales sobre la base

de las experiencias pasadas, las mejores proyecciones disponibles y la determinación de las eficiencias operacionales, y reduzca los costos de sus operaciones, sin perjuicio de las necesidades judiciales del Tribunal (*ibid.*, párrs. 12 y 16); c) limite los recursos para viajes y vele por que todos los viajes estén relacionados de forma directa con sus funciones básicas (*ibid.*, párr. 13); y d) devuelva cualquier saldo no utilizado de los fondos recibidos en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos, de conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 72/262 A (*ibid.*, párr. 18).

47. Además de las actividades que se indican en la sección VI, el Tribunal Especial Residual ha seguido revisando su estrategia de recaudación de fondos reduciendo los viajes relacionados con esas actividades y utilizando cada vez más su cuenta de Twitter para concienciar acerca de su situación financiera y solicitar contribuciones voluntarias, lo cual ha ampliado el alcance del Tribunal. El Tribunal ha adoptado un planteamiento más innovador de la recaudación de fondos solicitando la asistencia de funcionarios públicos para facilitar el acceso del Tribunal a los foros de alto nivel a fin de promover su labor y obtener ayuda financiera. El Tribunal también se ha centrado en las agrupaciones regionales como forma de maximizar el uso eficiente del tiempo y de los limitados recursos disponibles para recaudar fondos. Por ejemplo, en mayo de 2019, con la ayuda de los Embajadores de Sudáfrica y la República Bolivariana de Venezuela ante los Países Bajos, la Secretaria informó a los embajadores de más de 25 Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y China sobre el importante mandato y los problemas del Tribunal Especial Residual. El Comité de Supervisión del Tribunal utiliza sus plataformas de gran repercusión para promocionar el Tribunal y alentar a los Estados a que le proporcionen apoyo financiero.

48. La adopción de un enfoque más realista de presupuestación para las actividades judiciales del mecanismo residual sigue siendo un desafío, debido a la incertidumbre en torno a la naturaleza y el calendario de la celebración de dichas actividades, algunas de las cuales tendrán lugar en función de lo que hagan los condenados, o de que se detenga al Sr. Koroma, que sigue prófugo. A la luz de la gran dificultad que supone la movilización de recursos voluntarios para cumplir las obligaciones que le impone su Estatuto, el Tribunal Especial Residual ha considerado necesario, en interés de la justicia, prever la posibilidad de que se produzcan actividades judiciales y está preparado para ocuparse de ellas llegado el caso. Con respecto a las previsiones de una solicitud de revisión de la sentencia, que se menciona en el párrafo 21, el Tribunal Residual ha adoptado un planteamiento conservador al examinar las necesidades de recursos conexas. El procedimiento de revisión de una sentencia consta de varias etapas. Cuando un recluso presenta una solicitud de revisión, el Presidente del Tribunal debe decidir si la solicitud es meritoria y si se requiere una audiencia completa. A la luz de las limitaciones financieras del Tribunal y de la incertidumbre sobre la decisión que se adoptará respecto de la solicitud, el Tribunal ha considerado en su presupuestación únicamente las necesidades relativas a la fase inicial de ese proceso. Sin embargo, si el Presidente ordena que se celebre una audiencia completa en 2020, se necesitarían fondos adicionales para respaldar esa actividad judicial.

49. En un intento de adoptar un enfoque más realista de presupuestación para las actividades judiciales, no se han incluido en el presupuesto actividades judiciales costosas como el posible juicio del prófugo Sr. Koroma, en caso de que esté vivo y sea detenido.

50. Además, gracias a la detección de posibilidades de ahorro a la hora de determinar las necesidades presupuestarias para 2020, se ha logrado una reducción presupuestaria de 85.100 dólares (incluidos 27.000 dólares, como consecuencia principalmente de la reducción de los gastos de personal debido a la disminución de

las obligaciones fiscales, la reducción del ajuste por lugar de destino y la apreciación del dólar de los Estados Unidos, y 58.100 dólares, como consecuencia de la reducción del presupuesto judicial). A fin de no incrementar su presupuesto básico, el Tribunal también está emprendiendo actividades independientes de recaudación de fondos encaminadas a conseguir más de 100.000 dólares, con miras a que se pueda disponer en Sierra Leona de una copia de sus archivos públicos, de conformidad con la obligación que le incumbe en virtud del artículo 7 2) del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, y a complementar su limitado parque móvil, ya que la mayoría de los vehículos han superado su vida útil. El Tribunal Especial Residual se ha puesto en contacto con el Gobierno de los Países Bajos para solicitar espacio de oficinas de alquiler gratuito. La solicitud del Tribunal está siendo objeto de consideración. Si el Gobierno de los Países Bajos accediera a la solicitud, se obtendría un ahorro anual estimado de 34.000 dólares anuales, al compartir las funciones administrativas con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. A fin de lograr un ahorro aún mayor en el marco de este arreglo, el Tribunal Especial Residual también trató de reducir el costo de los servicios de tecnología de la información que le presta Mecanismo Residual Internacional. Está previsto seguir celebrando consultas en torno a esta cuestión.

51. El Tribunal Especial Residual sigue decidido a aumentar la eficiencia compartiendo arreglos administrativos y plantilla. La suboficina del Tribunal en Freetown comparte local con la Dependencia Nacional de Testigos, y su sede provisional en La Haya comparte local con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y recibe apoyo administrativo y técnico de este a título reembolsable. Estos arreglos administrativos se han concertado sin perjuicio de los mandatos de las respectivas entidades. Durante el período sobre el que se informa, las sinergias y el ahorro logrados gracias a esos arreglos se relacionan con la cooperación y la ayuda adicional de los expertos del Mecanismo Residual Internacional (sin costo adicional) para la evaluación que se está llevando a cabo de las necesidades de preservación digital y migración de tecnología de la información del Tribunal, descritas en el párrafo 34.

52. En cuanto a la dotación de personal, se han seguido aplicando medidas para aumentar la eficiencia. La Secretaria es la única funcionaria superior del Tribunal Especial Residual en régimen de dedicación exclusiva; el Presidente, los magistrados (seleccionados de la lista cuando es necesario), el Fiscal y el Defensor Principal trabajan a distancia y solo cuando es necesario, y se les remunera de forma prorrateada.

53. El Tribunal Especial Residual también utiliza por períodos de corta duración los servicios de contratistas, asistentes *pro bono* y pasantes para complementar sus recursos de personal. Además, el Tribunal ha contratado servicios de profesionales expertos, como un Oficial de Prensa y un Asesor Penitenciario, que trabajan de manera ocasional según las necesidades y que son remunerados de forma prorrateada. Con respecto a la ayuda en especie que recibe el Tribunal Especial Residual, el Auditor General de Sudáfrica sigue encargándose de la auditoría anual del Tribunal de manera gratuita. Las cuentas de 2017 se auditaron en septiembre de 2018 y el informe de auditoría se presentó a la Presidencia del Comité de Supervisión en octubre de 2018. El informe de auditoría contiene una opinión sin reservas, lo cual indica que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal Especial Residual. Las cuentas de 2018 se auditarán en septiembre de 2019. El Gobierno de Sierra Leona hace contribuciones en especie que incluyen la provisión de espacio de oficinas gratuitamente y la vigilancia en Sierra Leona de la libertad condicional anticipada de los presos del Tribunal Especial Residual. El Gobierno del Reino Unido se encarga

de dar cumplimiento a la pena del Sr. Taylor sin costo alguno para el Tribunal. El Gobierno de los Países Bajos alberga gratuitamente los archivos del Tribunal Especial Residual. Con la excepción del costo de la asistencia social, el Gobierno de Rwanda sufraga todos los demás gastos relacionados con el cumplimiento de las penas de los presos del Tribunal Especial Residual en Rwanda.

54. Por lo que respecta a los viajes, resulta difícil aumentar la eficiencia, en vista de las funciones para las que es necesario viajar, por ejemplo, para la supervisión de ciertos aspectos de la ejecución de las penas y la protección de los testigos. A pesar de esas dificultades, el Tribunal ha seguido adoptando medidas para aumentar la eficiencia con respecto a los viajes mediante la combinación de misiones oficiales y el desempeño de funciones judiciales durante viajes patrocinados por terceros. Para 2020, el Tribunal ha reducido su presupuesto para viajes en unos 20.300 dólares respecto de las necesidades estimadas para 2019.

55. El saldo no utilizado de la subvención de 994.100 dólares recibida en 2016 se devolvió de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/272 A de la Asamblea General. El saldo no utilizado de la subvención de 63.595 dólares recibida en 2017 se arrastró a 2018. El Tribunal Especial Residual prevé que, del monto de 2.537.000 dólares de la autorización recibida para contraer compromisos de gastos en 2019, necesitará una asignación de 2.386.959 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Por consiguiente, la parte no utilizada, según las previsiones, de la autorización para contraer compromisos de gastos, incluido el saldo no utilizado de 63.595 dólares correspondiente a 2017, se reflejará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En el anexo IV figuran un desglose y un análisis detallados de los fondos recibidos y asignados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos.

VI. Recaudación de fondos y relaciones diplomáticas

56. La situación financiera del Tribunal Especial Residual sigue siendo motivo de grave preocupación para las Naciones Unidas, el Gobierno de Sierra Leona, los miembros principales del Tribunal y el Comité de Supervisión.

57. En mayo de 2019, el Secretario General dirigió cartas a todos los Estados Miembros en las que los exhortaba a prestar apoyo financiero. El Gobierno de Sierra Leona también ha estado celebrando reuniones bilaterales con Estados Miembros con el fin de recabar apoyo financiero para el Tribunal Especial Residual.

58. Durante su visita anual a La Haya en junio de 2019, realizada sin costo alguno para el Tribunal Especial Residual, el Comité de Supervisión se reunió con los funcionarios, les agradeció su intenso trabajo y les informó sobre las dificultades para obtener contribuciones voluntarias y sobre las gestiones que se seguían haciendo para recaudar fondos.

59. Los miembros principales y el personal del Tribunal Especial Residual han llevado a cabo actividades de recaudación de fondos en Bruselas, Freetown, La Haya y Nueva York, a fin de ampliar la base de donantes y recabar apoyo financiero. Las reuniones de recaudación de fondos ofrecen la oportunidad de informar sobre la importante labor del Tribunal y las dificultades financieras por las que atraviesa. Se prevé que en 2019 se celebren más de 80 reuniones bilaterales de recaudación de fondos.

60. Entre septiembre y diciembre de 2018 se celebraron las siguientes reuniones:

a) El 1 de octubre de 2018, la organización no gubernamental No Peace Without Justice informó en Bruselas a los 28 miembros del Grupo “Derecho Internacional Público” de la Unión Europea sobre el importante mandato y los problemas del Tribunal Especial Residual y sobre la necesidad de que se realizasen contribuciones voluntarias en apoyo de las operaciones del Tribunal;

b) En septiembre de 2018, la Secretaria y la Fiscal celebraron reuniones bilaterales en La Haya con representantes de China, la Federación de Rusia, la India, Jordania, los Países Bajos, el Reino Unido, el Senegal, Suiza y Ucrania, y en Bruselas con representantes del Chad, Gambia, Honduras, el Paraguay, Sierra Leona, Singapur y Zambia.

61. Desde enero de 2019, se han celebrado en La Haya reuniones bilaterales con representantes de los siguientes países: Alemania, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, el Japón, Kazajstán, la India, Letonia, el Líbano, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Portugal, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania y el Yemen. En Nueva York se celebraron reuniones con representantes de los siguientes países: Alemania, Bélgica, el Canadá, Côte d’Ivoire, los Estados Unidos de América, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, los Países Bajos, el Perú, Polonia, la República Dominicana, Sierra Leona y el Reino Unido.

62. También se prevé celebrar reuniones bilaterales durante el segundo semestre de 2019 con representantes de las siguientes misiones permanentes en Bruselas: Botswana, Camboya, el Congo, Fiji, Guinea, las Islas Salomón, Islandia, Jamaica, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Nepal, la República Centroafricana, el Togo y Trinidad y Tabago.

63. Además de la reunión informativa con diplomáticos celebrada en mayo de 2019, en la que la Secretaria informó a los embajadores de más de 25 Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y China en La Haya, la Embajada del Canadá en La Haya acogerá otra reunión informativa similar en nombre del Tribunal Especial Residual en octubre de 2019.

64. Por otro lado, los funcionarios del Tribunal Especial Residual asistieron también a reuniones y encuentros para promover la labor del Tribunal. A este respecto, la Secretaria, en representación del Presidente, asistió a varias reuniones y ceremonias en nombre del Tribunal, incluidos el acto organizado por la African Foundation for International Law en el Palacio de la Paz de La Haya el 17 de enero de 2019, junto con el Magistrado Richard Lussick, y una ceremonia organizada en La Haya por la Corte Penal Internacional para celebrar la apertura de su año judicial el 18 de enero de 2019. En diciembre de 2018, la Representante Permanente Adjunta de Sierra Leona ante las Naciones Unidas visitó el Tribunal Especial Residual. El 6 de febrero de 2019, la Fiscal General de Sierra Leona, Priscilla Schwartz, visitó el Tribunal Especial Residual y fue recibida por la Secretaria.

65. Pese a esas actividades, que se suman a los cinco llamamientos dirigidos a los 193 Estados Miembros en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, la adopción de estrategias innovadoras de recaudación de fondos y las más de 365 reuniones de recaudación de fondos y exposiciones informativas para la comunidad diplomática celebradas desde que el Tribunal Especial Residual entró en funcionamiento en 2014, la situación financiera del Tribunal sigue siendo muy difícil, y las perspectivas de recibir contribuciones voluntarias en el futuro son mínimas.

VII. Arreglos futuros de financiación del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

66. El Secretario General sigue preocupado por el futuro de la financiación del Tribunal Especial Residual. Desde 2015, el Tribunal no ha recibido contribuciones voluntarias suficientes para su funcionamiento y ha tenido que depender de subvenciones de la Asamblea General. El Secretario General se suma a la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la sostenibilidad de las contribuciones voluntarias para financiar las actividades del Tribunal (A/73/580, párr. 19). La Secretaría de las Naciones Unidas ha estudiado otras opciones para la financiación del Tribunal, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/67/648, párr. 22; A/70/7/Add.30, párr. 21; A/71/613, párrs. 22 y 23; A/72/7/Add.20, párrs. 22 y 23; y A/73/580, párr. 19), que la Asamblea hizo suyas en sus resoluciones 67/246, 70/248 A, 71/272 A, 72/262 A y 73/279 A.

67. El Secretario General agradece que la Asamblea General haya hecho suya la propuesta de que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales preste apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual a título reembolsable, según proceda y sin perjuicio del mandato de las entidades respectivas.

68. La Comisión Consultiva ha señalado anteriormente la posibilidad de incluir al Tribunal Especial Residual en los arreglos de financiación del Mecanismo Residual Internacional (A/67/648, párr. 22). No obstante, sigue habiendo opiniones dispares en cuanto a la idea de integrar el Tribunal Especial Residual y el Mecanismo Residual Internacional, incluidas las reservas expresadas por algunos miembros del Consejo de Seguridad. El Secretario General observa a este respecto que el Consejo es el órgano del que depende el Mecanismo Residual Internacional, así como el órgano intergubernamental del que dimana el mandato en virtud del cual se estableció el Tribunal Especial Residual.

69. La Secretaría de las Naciones Unidas seguirá evaluando las posibilidades de aumentar la eficiencia y lograr ahorros y economías de escala gracias a, entre otras cosas, una asociación más estrecha entre el Tribunal Especial Residual y el Mecanismo Residual Internacional, según proceda y sin perjuicio del mandato y la identidad de dichas instituciones, sin que ello suponga que ambas se fusionen. El Secretario General sigue considerando, como indicó en el informe remitido al Consejo de Seguridad sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258), que tendría cierta lógica dejar la puerta abierta a que en el futuro estos mecanismos residuales puedan adscribirse a un centro administrativo común, lo que probablemente generaría economías de escala.

VIII. Obligaciones por terminación del servicio

70. En caso de que no se reciban los fondos necesarios para 2020, no se podrán prorrogar los contratos del personal y ello generaría la obligación de efectuar los pagos por terminación del servicio que corresponden al personal. Esas obligaciones, que incluyen los derechos y las prestaciones del personal pagaderos después de la separación del servicio, ascienden a una suma aproximada de 240.000 dólares.

71. Los magistrados, el Fiscal y el Defensor Principal no tienen derecho a pagos por separación del servicio. Sin embargo, el Tribunal puede incurrir en responsabilidad por cualquier obligación pendiente en el momento del cierre.

72. También se pueden derivar otras obligaciones de la cancelación de los programas de protección y apoyo de testigos y las actividades de ejecución de las penas, además de las obligaciones pendientes con proveedores, contratistas y otras partes.

IX. Conclusión y recomendaciones

73. El Tribunal Especial Residual ha utilizado con prudencia la autorización para contraer compromisos de gastos y, sobre la base de las previsiones actuales y de los gastos hasta la fecha, espera que la suma de 2.537.000 dólares correspondiente a la autorización para contraer compromisos de gastos recibida en 2019 se utilice en su totalidad y que ello se refleje en los informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

74. La Secretaría de las Naciones Unidas considera que no existen otras opciones que se puedan explorar en relación con los futuros arreglos de financiación del Tribunal Especial Residual. A la luz de las consultas con miembros del Consejo de Seguridad y de las mínimas perspectivas de futuras contribuciones voluntarias, el nuevo arreglo de financiación que garantizaría al Tribunal una base financiera segura consistiría en que las Naciones Unidas aportaran financiación y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales prestara al Tribunal apoyo logístico y administrativo.

75. En vista de que se carece de contribuciones voluntarias adecuadas y sostenidas para que el Tribunal Especial Residual cumpla su mandato, el Secretario General solicita a la Asamblea General que:

a) Tome nota del informe del Secretario General;

b) Apruebe una subvención de 2.899.500 dólares (2.367.900 dólares para actividades no judiciales y 531.600 dólares para actividades judiciales) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 destinada al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, en el entendimiento de que toda contribución voluntaria que se reciba reduciría la utilización de fondos aportados por las Naciones Unidas, lo que se reflejaría en los informes sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2020;

c) Consigne a título de subvención una suma de 2.899.500 dólares destinados al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto por programas para 2020.

Anexo I

Fondos de que dispone el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y gastos efectivos al 30 de junio de 2019

A. Ingresos al 30 de junio de 2019

(En dólares de los Estados Unidos)

Saldo de caja arrastrado al 1 de enero de 2019	58 153
Otros ingresos del 1 de enero al 30 de junio de 2019	25 246
Contribuciones previstas y promesas de contribución de 1 de julio a diciembre de 2019	61 200
Monto de la subvención recibida	2 537 000
Total	2 681 599

B. Gastos al 30 de junio de 2019

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Desembolso</i>	<i>Obligación</i>	<i>Total de gastos</i>
	<i>a)</i>	<i>b)</i>	<i>(c)=(a)+(b)</i>
Enero	198 945	–	198 945
Febrero	197 234	–	197 234
Marzo	200 551	–	200 551
Abril	198 283	–	198 283
Mayo	166 669	–	166 669
Junio	239 956	62 165	302 121
Julio	–	–	–
Agosto	–	–	–
Septiembre	–	–	–
Octubre	–	–	–
Noviembre	–	–	–
Diciembre	–	–	–
Total	1 201 638	62 165	1 263 803

Anexo II**Necesidades del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para 2020, por objeto de gastos: actividades no judiciales y actividades judiciales**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Actividades no judiciales</i>	<i>Actividades judiciales</i>	<i>Total</i>
<i>a)</i>	<i>b)</i>	<i>(c)=(a)+(b)</i>	
Puestos	1 308 600	132 400	1 441 000
Remuneración de los magistrados	49 800	129 700	179 500
Consultores y expertos	31 500	–	31 500
Viajes	110 300	158 000	268 300
Servicios por contrata	537 700	50 000	587 700
Gastos generales de funcionamiento	310 000	61 500	371 500
Suministros y materiales	15 000	–	15 000
Mobiliario y equipo	5 000	–	5 000
Total	2 367 900	531 600	2 899 500

Anexo III

Necesidades de personal

A. Necesidades de personal de dedicación exclusiva del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para 2020

Emplazamiento	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Personal de contratación nacional			
	SGA	D-2	P-4	P-3	P-2	P-1	Subtotal	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Subtotal	Total
La Haya	–	1	2	–	2	1	6	–	–	–	6
Freetown	–	–	1	–	–	1	2	3	2	5	7
Total	–	1	3	–	2	2	8	3	2	5	13

Nota: Además de las 13 plazas a tiempo completo, el titular de 1 plaza (de contratación local) financiada con cargo a fondos para personal temporario general prestaría apoyo adicional en las labores de archivo.

B. Necesidades de personal del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para 2020, por lugar y componente (recurriendo a la lista, si fuera necesario, para desempeñar actividades judiciales)

Lugar y componente	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Personal de contratación nacional			
	SGA	D-2	P-4	P-3	P-2	P-1	Subtotal	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Subtotal	Total
La Haya											
Actividades judiciales	3	–	1	1	–	–	5	–	5	5	10
Actividades no judiciales	2 ^a	–	–	–	–	–	2	–	–	–	2
Total	5	–	1	1	–	–	7	–	5	5	12

^a Está previsto que, de ser necesario, el Presidente y el Fiscal ejerzan actividades judiciales.

Anexo IV

Financiación total y gastos efectivos para las actividades judiciales y no judiciales, 2014-2019

(En dólares de los Estados Unidos)

Año	Presupuesto aprobado ^a	Monto real del saldo arrastrado al 1 de enero	Monto real de las contribuciones voluntarias	Intereses devengados y otros ajustes	Autorización de la Asamblea General para contraer compromisos de gastos	Saldo previsto no utilizado de la autorización para contraer compromisos de gastos	Monto de la subvención asignada/que está previsto asignar	Financiación total disponible para el año	Gastos reales del año completo	Saldo no utilizado
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	(g)=(e)+(f)	(h)=(b)+(c)+(d)=(g)	(i)	(j)=(h)-(i)
2014 ^b	,		3,370,268	(125,357)	–	–	–	3,244,911	2,098,315	1,146,596
2015	3,454,000	1,146,596	2,681,423	(68,825)	–	–	–	3,759,194	2,569,355	1,189,839
2016	3,596,300	1,189,839	27,462	1,834	2,438,500	(994,100)	1,444,400	2,663,535	2,718,058	(54,523)
2017	2,980,500	(54,523)	164,942	(95,543)	2,800,000	–	2,800,000	2,814,876	2,751,281	63,595
2018	2,965,900	63,595	264,102	32,186	2,300,000	–	2,300,000	2,659,883	2,601,730	58,153
2019 ^c	2,984,600	58,153	61,200	25,246	2,537,000	(150,041)	2,386,959 ^d	2,531,558	2,531,558	–

^a Aprobado por el Comité de Supervisión.

^b El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona empezó a funcionar en 2014.

^c Representa la situación al 15 de julio de 2019. Al final del año se dispondrá de las cifras sobre las contribuciones voluntarias recibidas, los gastos efectivos de todo el año, el monto de la subvención asignada por la Asamblea General y el saldo no utilizado para 2019.

^d El Tribunal Especial Residual prevé que, del monto de 2.537.000 dólares de la autorización recibida para contraer compromisos de gastos en 2019, necesitará una asignación de 2.386.959 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.